Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

04 AGO. 2022

Quien suscribe, LIC. JUAN VICENTE CABALLERO, Jefe del Departamento de transporte, por este medio solicito bajo mi responsabilidad en mi carácter de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, la realización del acto de apertura de sobres del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 7/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS" - ID N° 407.153, sobre la base de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", manifestando que:

a. RAZONES TÉCNICAS: El llamado tiene por objetivo la adquisición de vehículos de uso institucional, para la lucha contra el contrabando y narcotráfico, dadas las prerrogativas establecidas en el Código Aduanero realizadas en diferentes zonas secundarias del territorio nacional, por lo que se necesita contar con los bienes requeridos en la presente licitación con suma urgencia, motivo por el cual se solicita que se realice la apertura de las ofertas presentadas, aun en caso de que no se cuente con las 2 ofertas establecidas para la modalidad de Licitación Publica Nacional.

b. DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DERIVARÍAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA: La

   Actualmente las necesidades de la Dirección Nacional de Aduanas para dar cumplimiento a sus obligaciones, en materia análisis de riesgo y el control en el ingreso, permanencia, tránsito y salida de mercancías del país, la facilitación del comercio, y la detección posibles riesgos que atentan contra el comercio legal de mercancías, y sobre todo la seguridad nacional, ameritan contar con la infraestructura de parque automotor acorde para éstas labores, dada la coyuntura actual que hace al aumento de cargas contenerizadas de exportación de Paraguay contaminadas con sustancias prohibidas en distintas partes del mundo.

   Dicho lo anterior, el prorrogar la apertura de sobres para este llamado particular implicaría un desgaste de tiempo y recursos, cuando las necesidades que la convocatoria pretende satisfacer son de carácter más que urgente, en el entendido disponer una nueva fecha para la apertura de los sobres, también se prorrogan los demás trámites, como la evaluación, adjudicación, suscripción del contrato y provisión de los bienes; tiempo el cual la institución pone en riesgo inclusive hasta la seguridad nacional, al no contar con los recursos suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones.

La presente solicitud se ampara en lo dispuesto en las causales de EXCEPCIÓN establecidas en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, y conforme a dicha normativa, se emite el presente documento en carácter de Declaración Jurada.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Lic. Juan Vicente Caballero, Jefe de Dpto.
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas